



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEFAX 54 -0387 - 4255513

SALTA, 26 de junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.464/11

R-CDNAT-2012 N° 267

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 a 11 obra Propuesta de Reglamento de la Carrera Doctorado en Ciencias Biológicas presentada por el Dr. José A. Corronca;

Que a fs. 43 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina y de la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Que a fs. 44 obra Despacho N° 800/11 de Consejo y Comisiones que dice: *“De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Facultad, que en su Reunión Ordinaria N° 10/11 del Veintiseis de Julio último APROBÓ el Despacho de las Comisiones de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento que DICE: “ Analizada la nueva propuesta de Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas de la Escuela de Postgrado, elevada por el Director Dr. José Corronca, la Resolución Ministerial N° 1168/97 de carreras de postgrado, estándares y criterios, la Resolución C.S. N° 082/98; Res. 116/04 y Res. C.S. 306/07; estas Comisiones ACONSEJAN Aprobar la presente propuesta de Nuevo Reglamento por considerarlas adecuadas y de acuerdo a las normas vigentes de CONEAU y de la Universidad. Cabe aclarar que se aconseja aprobar la propuesta que se adjunta a continuación de este dictamen que incluyen las modificaciones consensuadas en comisiones”. Luego de la aprobación en general del Nuevo Reglamento, se pasa a su análisis en particular y se DISPONE QUE LOS ACTUADOS VUELVAN A LAS COMISIONES PARA UN ANÁLISIS MÁS PROFUNDO. Siga a las Comisiones de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento”;*

Que a fs. 45 obra dictamen de las Comisiones de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento que dice: *“Visto el presente expediente, estas Comisiones aconsejan el tratamiento en particular con las modificaciones adjuntas al presente”*;

Que a fs. 46 a 60 obra la Propuesta de modificaciones al Proyecto de Nuevo Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 62 a 72 obra Despacho N° 667/12 de Consejo y Comisiones que dice: *“De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Facultad, que en su Reunión Extraordinaria N° 2 del 23 de Mayo último APROBÓ el Despacho de las Comisiones de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento que dice: “ Visto el presente expediente,*

*P*  
*R*

